

FECHA DE EXPEDICIÓN:	17/09/2019
FIANZA NÚMERO:	161080156192790
CÓDIGO DE VALIDACIÓN:	26332838
MONTO DE LA FIANZA:	224,297.33
MONTO DEL MOVIMIENTO:	224,297.33

MONEDA Pesos MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: **\$ 224,297.33 (Doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete pesos 33/100 M.N.)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN: FRANCISCO CORTES No. 40, COL. CENTRO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA ZUCHIATE, S.A. DE C.V., CON RFC: CZU1712158G0 CON DOMICILIO EN: CARRETERA PANTEÓN JARDÍN NÚM. 123 CASA 23 INT. 1, COLONIA RESIDENCIAL JAZMINES, SAN ANDRES HUAYAPAM, OAXACA, C.P. 68287. LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUEDA DERIVARSE, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSBA-ROP/FISM-DF/124/097/2019 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2019; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$2,242,973.33 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. ANTONINO MORALES TOLEDO, ANTONIO BIELMA GALLEGOS Y GERARDO VILLALOBOS TRINIDAD, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA ZUCHIATE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ARTURO LÓPEZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA NUEVA CREACIÓN DE SAN BLAS ATEMPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: TRABAJOS PRELIMINARES, POSTERÍA, MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN, RETENIDAS, CONDUCTORES, EQUIPAMIENTO, TRANSFORMADORES Y ADICIONALES. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 65 DÍAS NATURALES, DEL 15 DE JULIO DE 2019 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$224,297.33 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, QUEDANDO CANCELADA AUTOMÁTICAMENTE POSTERIOR AL AÑO DE VIGENCIA. C) EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=



GERARDO MELO VAZQUEZ
DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL: jaH14hmPvuFK8v6L61AP/dBHjIC26cV+uVjnTv0s+xPIS/SWshzm6r93SfHOT+GIF8jKIBc886isFECsvvK9fJQaObb+eiNF3EX9oaxPM4pO5ov0ehN5Er0pW9XpxrPd/1CXCzSPbxcLJdSpQwlbORzIA37U43Ps+MKgRZTkywl4wSlhwrhSmuLM452OSlyl1vu5QGOQC5JpDA7MRNlaYEVOovOVYvcQohskDCatGSa/QIGvzWMinxJGSOpZnk0Xbq00Lhkg73dz5Bf8t5BcioUahoNhlGtmU0+eqEZLBCRucg8p1CNYnp9cMq
m0neYsRvklH6fgmQ+pcmS1139A==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC,
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO